



PROCESO CAS № 265 – 2019-ANA (SEGUNDA CONVOCATORIA PROCESO CAS № 013-2019-ANA) CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) ANALISTA II DE RECURSOS HIDRICOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un(a) (01) ANALISTA II DE RECURSOS HIDRICOS, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla - Administración Local del Agua Jequetepeque – Oficina de Enlace Tembladera.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE	
Experiencia (1)	 Experiencia laboral no menor de cuatro (04) años en sector público y/o privado Experiencia especifica no menor de tres (03) años funciones relacionadas al puesto en el sector público y privado, de las cuales deben tener experiencia no mer de dos (02) años en funciones relacionadas al puesto el sector público. 	
Competencias (2)	 Capacidad de Síntesis, Razonamiento Lógico, Capacidad de Análisis, Comunicación Oral 	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	 Título profesional en Ing. Agrícola y/o Ing. Agronómica y/o Ing. Mecánica de Fluidos y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Hidráulica y/o afines a las funciones del puesto. Con Colegiatura y Habilitación vigente al momento de registrarse como postulante. 	
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Curso y/o diplomado en Gestión Ambiental y/o Recursos Hídricos 	







	Conocimiento en monitoreo de aguas,
	Conocimiento de la Ley de Recursos Hídricos
Requisitos para el puesto o	> De preferencia con Licencia de conducir vehículos
cargo (5)	menores

Nota:

- 1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1), (3) y (4), serán considerados requisitos mínimos indispensables, las/los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.
- Para la calificación curricular se considerará toda información (formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado en la ficha de Inscripción del proceso de selección CAS.
- Las bonificaciones por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por Discapacidad se darán conforme a lo señalado en el numeral IX de las presentes bases.
- 4. La experiencia especifica se contará desde la fecha de egreso de la formación Universitaria y/o Técnica correspondiente. En la ficha de inscripción se debe consignar la fecha de egreso. Presentar la constancia de egresado en la etapa de Evaluación de CV documentado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el grado de Bachiller y/o Titulo.
- Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentren vigentes. De detectarse omisión a esta disposición, solo se le considerará la postulación para el primer expediente presentado

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Participar en los procedimientos para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos a fin de evaluar los expedientes administrativos y formulando los informes respectivos.
- Monitorear las fuentes de recursos hídricos para emitir criterios técnicos sobre el derecho de uso y disponibilidad del agua.
- ➤ Realizar informes técnicos sobre las inspecciones oculares, y de cada expediente bajo su observación, para su aprobación o proceso sancionador según resolución directoral emitida.
- ➤ Participar en reuniones con organizaciones del sector, municipalidades, juntas de usuarios, para concertar acciones para la difusión de la cultura del agua.
- ➤ Verificar que los administrados en vertimiento de agua, cumplan con lo especificado por la Ley de Recursos Hídricos para asegurar el uso sostenible de los recursos hídricos.
- ➤ Emitir informes periódicos sobre el resultado de las actividades realizadas, según el Plan Operativo Institucional (POI).
- Consolidar toda la información generada por los expedientes, para derivarla a la Autoridad Administrativa del Agua de manera trimestral.
- ➤ Efectuar actividades de capacitación sobre los procedimientos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y otros establecidos en el TUPA.
- ➤ Realizar otras funciones asignadas por el Administrador Local de Agua y/o el Analista Administrativo, en relación a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Administración Local del Agua Jequetepeque – Oficina de Enlace Tembladera
Duración del contrato	Tres meses a partir de la suscripción del contrato.







Remuneración mensual	S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.	
Otras condiciones esenciales del	Este contrato podrá ser renovado.	
contrato		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria.		21/06/2019	Jefatura
CO	Difusión y Publicación: Registro y difusión en el aplicativo de ofertas laborales del estado en el MINTRA y en la página web de la Institución. NVOCATORIA	Del 11 al 24 de julio del 2019	Unidad de Recursos Humanos
-	Registro de Postulantes:		
1	El Registro de ficha de inscripción al proceso de selección CAS, el/la postulante tendrá que ingresar al link de <u>Descarque la Ficha de Inscripción</u> (en el portal web). ** El link de <u>Descarque la Ficha de Inscripción será habilitado el día 23 de julio a partir de las 08:30 a.m. hasta las 05:00 p.m. (Hora Exacta) del día 24 de julio del 2019.</u>	Del 23 al 24 de julio del 2019	Unidad de Recursos Humanos / DSNIRH
SEI	LECCIÓN		
2	Calificación curricular de ficha de inscripción al proceso de selección CAS.	Del 25 al 31 de julio del 2019	Comité de Selección
3	Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución.	El 31 de julio del 2019	Unidad de Recursos Humanos
4	Presentación de CV documentado: Mesa de partes de la Administración Local del Agua Chancay Lambayeque sita en Av. Salaverry Nº 415 - Urb. Los Parques - Chiclayo (los postulantes deberán presentar su currículo vitae documentado, foliado, visado, adjuntando copia de DNI y la declaración jurada anexa a las bases del proceso). De 09:00 a.m. a 04:00 p.m. (Hora Exacta).	Del 01 al 02 de agosto del 2019	Unidad de Recursos Humanos / Trámite Documentario
5	Evaluación de CV documentado: Se verificará lo declarado en la ficha de inscripción y en la presentación del CV documentado al proceso de selección CAS.	Del 05 al 06 de agosto del 2019	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de evaluación de CV documentado.	El 07 de agosto del 2019	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista: La Administración Local del Agua Chancay Lambayeque sita en Av. Salaverry Nº	Del 08 al 09 agosto del 2019	Comité de Selección







ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	415 - Urb. Los Parques - Chiclayo (los postulantes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada en la publicación, portando su DNI).		
8	Publicación del Resultado Final en página web	El 12 agosto del	Unidad de Recursos
0	de la Institución.	2019	Humanos
SU	SCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
9	La elaboración y suscripción del Contrato se realizará en los cinco (5) primeros días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales	Del 13 al 19 agosto del 2019	Unidad de Recursos Humanos

El Cronograma y Etapas del Procesos están sujetas a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha, hora y lugar de la siguiente actividad.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

	EVALUACIÓN SIN PRUEBA DE CONOCIMIENTO				
	EVALUACIONES PESO PUNTAJE PUNTAJE PORCENTAL MÍNIMO MÁXIMO				
EVALUACIÓN CURRICULAR (ECu) 60% 42.00 60.0				60.00	
a.	Formación Académica		18.00	25.00	
b.	Capacitación		3.00	5.00	
c.	Experiencia Laboral y/o profesional		7.00	10.00	
d.	Experiencia Específica		14.00	20.00	
EN	ENTREVISTA PERSONAL (EP) 40% 28.00 40.00				
Pι	PUNTAJE FINAL (PF) 100% 70.00 100.00				

Para calcular el puntaje final se procede de la siguiente manera:

Sin Evaluación de Conocimientos:

Puntaje Final (PF) = ECu + EP







VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web) Los postulantes deben registrarse en el vínculo "ficha de Inscripción al proceso de selección CAS" del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada. El registro debe ser correctamente completado, guardado y enviado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

- 1. El Proceso de Selección se desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General Nº 003-2017-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua".
- **2.** La inscripción estará vigente durante el plazo establecido en el numeral V.1. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo o las mismas serán automáticamente eliminadas.
- 3. La información contenida en la ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- **4.** En el caso de que los postulantes, presenten ordenes de servicios, adicionalmente deberá presentar las conformidades respectivas.
- **5.** En el caso de que los postulantes, presenten contratos de trabajo, adicionalmente deberá presentar las adendas respectivas y/o certificado de trabajo.
- **6.** En el caso de que los postulantes, presenten resolución de inicio de labores, adicionalmente deberá presentar la resolución de cese.
- 7. Las funciones desempeñadas en la trayectoria laboral serán validadas según lo consignado en la ficha de postulación.
- **8.** Los postulantes que superen los puntajes mínimos y cumplan con los criterios establecidos tienen la condición de APTO y pasan a la siguiente fase.
- 9. La etapa de selección, consta de cuatro evaluaciones calificadas:
 - a. Evaluación de la ficha de inscripción al proceso de selección CAS: En esta evaluación, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la Convocatoria CAS y se califica únicamente aquellas hojas de vida de los postulantes que cumplen con dichos







requisitos. El puntaje mínimo por esta evaluación será de 42 puntos y el puntaje máximo por esta evaluación será de 60 puntos.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación Universitaria y/o Técnica con el documento que lo acredite.

Para los casos donde NO SE REQUIERA formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral. En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas

b. Evaluación de conocimientos: (es opcional a decisión del comité y/o la Entidad) Es una evaluación escrita, en base a preguntas objetivas y con alternativas de respuesta para marcar o de desarrollo. La evaluación de conocimientos tiene puntaje mínimo aprobatorio. Los postulantes que no superen el puntaje mínimo quedan automáticamente eliminados del proceso. El puntaje mínimo aprobatorio es de 14 puntos y el puntaje máximo por esta evaluación será de 20 puntos. La evaluación de conocimientos, está a cargo del Comité de Selección y con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos.

Los representantes del Comité están facultados para excluir de la evaluación de conocimientos a postulantes que no cumplan con las indicaciones impartidas durante la aplicación de dicha evaluación.

Cualquier intento de suplantación, adulteración de documentos u otro hecho delictivo, será puesto en conocimiento de las autoridades competentes, quedando el postulante automáticamente descalificado.

Se pierde el derecho a rendir la evaluación, por inasistencia, por impuntualidad o por no contar con su DNI al momento de presentarse a la Evaluación de Conocimiento.

c. <u>Presentación de C.V. documentado y su Evaluación</u>: En esta evaluación, se verifica el cumplimiento mediante el sustento físico de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la Convocatoria CAS y se calificará con <u>CUMPLE o NO CUMPLE</u> los C.Vs presentados. En esta etapa se realiza el último filtro de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria CAS, previa a la entrevista.

No se admitirán declaraciones juradas para acreditar experiencia, formación académica o cursos y/o programas de especialización.

Solamente se admitirán los CVs presentados en los días indicados en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria o en la fecha señalada en la publicación de resultados de acuerdo a la etapa que corresponda

Los Cvs que se reciban antes o después de los días establecido en el cronograma serán desestimados y figurarán en la Acta firmada por el Comité, como CV NO CALIFICADO por fuera del plazo.

No se admitirán correos electrónicos conteniendo CVs documentados o enlaces externos (OneDrive, Dropbox, Archivos Comprimidos, etc); En estos casos los CVs no serán tomados en cuenta







- d. <u>Entrevista Personal:</u> Tiene por finalidad valorar los conocimientos, competencias y habilidades del postulante, en función al perfil del puesto. Pasan a la entrevista aquellos postulantes que: <u>Que en la Evaluación de CVs documentado hayan obtenido el calificativo de CUMPLE. La entrevista personal tiene como puntaje mínimo 28 puntos y máximo 40 puntos.</u>
 Está prohibido el ingreso a la Entrevista Personal y/o a la Evaluación de Conocimiento portando algún equipo electrónico, celulares, IPADS, IPODS, MP3, MP4, cámaras fotográficas, videograbadoras, audífonos, etc, así como enseres personales como carteras, bolsos, maletines, mochilas, etc
- 10. Las etapas de Presentación de C.V. documentado, evaluación de conocimientos y la entrevista personal, se realizarán en la dirección, fecha y hora, indicadas en el cronograma del Proceso de Convocatoria CAS o se comunicarán oportunamente a través de publicaciones del Comité en el portal institucional previas a cada etapa.
- 11. El Comité determinara si la entrevista de cada postulante se registrará en audio y video (grabación), dicha decisión será consignada en la correspondiente acta que firmara el Comité, al término de la evaluación el Comité remitirá el formato digital para su la custodia por parte de la Unidad de Recursos Humanos (salvo que el postulante solicite no ser filmado)
- 12. Los aspectos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Comité de Selección.
- **13.** En la etapa de presentación de CV documentado, solo presentarán su C.V .documentado, los o las postulantes que hayan sido declarados(as) aprobados(as) en la etapa anterior (publicación de resultados de la evaluación de conocimientos.
- 14. Los/las postulantes seleccionados(as) para la Presentación de CV documentado, deberán presentar en la dirección, fecha y hora, indicadas en el cronograma de las bases del Proceso de Convocatoria CAS, un folder manila con fastener, no anillado, no empastado, foliado, visado y organizado conforme al orden de la ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria, así mismo adjuntando la Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada (anexo a la presente base). Dicha información será presentada en un sobre cerrado en la mesa de partes de la Entidad. El/la postulante que no presente la referida documentación y/o declaración jurada será eliminado(a) del proceso. Así mismo quien no presente el sustento de lo declarado en la Ficha de Inscripción.

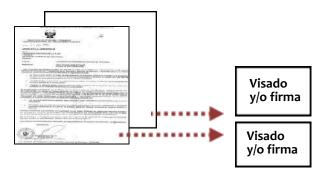








Modelo de Visado



- **15.** El Comité no evaluara los Cvs, si lo sustentado no se encuentra debidamente rubricada o visada (firma) y numerada (foliación) por el postulante.
- **16.** La Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada y con huella digital (anexo a la presente base)
- 17. Los/las postulantes deben presentarse a la entrevista, portando su Documento Nacional de Identidad en original, asimismo tienen una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado(a) del proceso.
- **18.** Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentren vigentes. De detectarse omisión a esta disposición, solo se le considerará la postulación para el primer expediente presentado.
- **19.** Los postulantes no podrán tener antecedentes penales ni policiales, incompatibles con el servicio al que postula.
- **20.** Los postulantes no podrán encontrarse inhabilitado(a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- **21.** Los postulantes no podrán estar incurso en lo dispuesto en la Ley Nº 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- **22.** Los postulantes no podrán estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- **23.** La Autoridad Nacional del Agua da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

Los postulantes deben presentar el documento sustentatorio en copia simple, para obtener la bonificación por fuerzas armadas o persona con discapacidad, caso contrario no se le otorga puntaje de bonificación.

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas







Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N°29248 y su Reglamento, así como lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que los postulantes:

- a) siempre y cuando hayan aprobado la evaluación.
- b) hayan registrado en la Ficha de Hoja de Vida del Sistema de Convocatorias CAS;
- c) hayan adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, la cual incluye la entrevista final, de conformidad con lo establecido en artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre que los postulantes:

- a) siempre que la persona con discapacidad cumpla con los requisitos del puesto y alcance un puntaje aprobatorio.
- b) hayan registrado en la Ficha de Hoja de Vida del Sistema de Convocatorias CAS
- c) que acredite dicha condición con el respectivo certificado de discapacidad emitido por el CONADIS.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- 1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Por asuntos institucionales
 - d) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de la entrevista.

- 2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 003-2017-ANA-J-OA.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN LABORAL (*)

Lima,		
Señores AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Presente		
De mi consideración:		
Yo,, y domiciliado en	•	
presento como postulante al proceso de selección CAS N°	, para	la contrataciór
Tengo pleno conocimiento y acepto que el presente proceso de selerigen la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el De por Ley N° 29849, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, reconociendo este como un restado y diferente a otros regímenes coexistentes, al cual me encor contrato respectivo en caso resulte ganador del proceso de selección Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de vel de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	creto Legislativo N° 1 o N° 075-2008-PCM y régimen laboral espec ntraré sometido con la n.	057, modificado / modificado por cial privativo de a suscripción de
(Firma del postulante)		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
Lima, de de 20	Huella Digital	







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES (*)

Lima,		
Señores AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Presente		
De mi consideración:		
Yo,, y domiciliado ensiguiente:		
No registrar ANTECEDENTES PENALES , a efecto de postular a un Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial Nacional del Agua a efectuar la comprobación de la veracidad solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas comprometo a reemplazar la presente declaración por los certificados	"El Peruano". Autor de la presente de del Poder Judicia	izo a la Autoridad eclaración jurada al. Asimismo, me
No registrar ANTECENDENTES POLICIALES y no registrar ANT nacional. Tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la inform Autoridad Nacional del Agua a efectuar la comprobación de la ve Jurada; según lo establecido en el Art. 411° del código Penal y Delito Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Pra Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración presente queridos.	ación que proporcion racidad de la pres contra la Fe Públic ocedimiento Admin	ono, autorizo a la ente Declaración a – Título XIX del istrativo General.
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.		
(Firma del postulante)		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
Lima, de de 20	Huella Digital	





Lima,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO (*)

Ley Nº 26771, D.S Nº 021-2000-PCM, D.S Nº 034-2005-PCM

Señores AUTORIDAD NACIONAL DEL AG Presente	BUA	
De mi consideración:		
domiciliado encumplimiento de la Ley Nº 2677 contratación de personal en el S	, por of 1 – Ley que establece prohibi Sector Público, en caso de par	, identificado con DNI N°, y el presente documento, quien suscribe, en ción de ejercer la facultad de nombramiento y entesco, su Reglamento aprobado por Decreto 27815 – Ley del Código de Ética de la Función
DELARO BAJO JURAMENTO LO	SIGUIENTE:	
de parentesco, hasta el cuarto gr conviviente con Funcionario(s) de	ado de consanguinidad y segu Dirección y/o de Confianza, As zan de la facultad de nombramio	del Agua, DECLARO (NO) (SI) TENER relación ndo grado de afinidad o vínculo matrimonial y/o sesor(es), y/o personal contratado bajo cualquie ento y contratación de personal o tenga injerencia
		CARGO QUE OCUPA EN LA
NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
	algunos de los datos consigna	as responsabilidades civiles y/o penales que se ados sean falsos, siendo posible de cualquie
(Firma del postular	nte)	
NOMBRE Y APELLIDOS:	,	
DNI:		
Lima, de	Je ∠U	
		Huella Digital







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECLARACION JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (*)

Lima,			
Señores AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Presente			
De mi consideración:			
Yo,, y domiciliado en			
presento como postulante al proceso de selección CAS N°		-	
administrativa de servicios del puesto de		 	
DECLARO BAJO JURAMENTO	lo signiente:		

- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.
- Cumplir con todos los **requisitos mínimos exigidos** para el puesto al cual estoy postulando.
- No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDEE).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSSC).
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A, primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (Artículos 3°, 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1367).
- No tener condena con sentencia firme en los delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475 que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal; Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal; Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal; Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal; Tráfico







ilícito de drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, primer, segundo y cuarto párrafo, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal (Ley N° 30794).

- No percibir otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado, distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado, y de resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios
- La información proporcionada en la etapa de postulación, como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumplo con los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al cual postulo.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta lo expuesto o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente; por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

(Firma del postulante)	
NOMBRE Y APELLIDOS:DNI:	
Lima, de de 20	Huella Digital

